



YUCATAL

INTRODUCCIÓN

Atendiendo a las recomendaciones internacionales sobre seguridad y protección de menores en el ámbito escolar, se ha elaborado este documento donde se recogen algunas indicaciones sobre la seguridad y el trato con menores en los colegios y en las actividades que estos organizan, y algunas observaciones sobre el trato con las familias. Estas indicaciones habitualmente se reflejan en nuestras normas de funcionamiento porque se deducen con naturalidad del carácter propio de Yucatal, hondamente arraigado en el respeto a la dignidad de la persona, y porque son manifestaciones de sentido común.

Conviene, sin embargo, recordarlas por varios motivos: por la importancia de la seguridad del profesorado y del alumnado, requisito básico de cualquier proceso educativo y por el efecto en los medios de comunicación de cualquier noticia sobre estos temas.

Es importante que estas indicaciones se transmitan al profesorado, al personal de administración y servicios y, en la medida en que les corresponda al alumnado; que se incluyan asimismo en el Reglamento de Régimen Interior y que se entreguen para su conocimiento y aceptación firmada del compromiso de su cumplimiento al profesorado nuevo, según los formularios de los Anexos 2 y 3.

Respecto al trato con las familias y al uso de teléfonos móviles, sms y correos electrónicos entre profesores, alumnas y familias, estas indicaciones reflejan manifestaciones de la prudencia que, en la vida cotidiana de cualquier centro educativo, tiene como único objetivo ayudar mejor a las familias en la educación de sus hijas.

Completan el documento tres anexos. El ANEXO 1 (PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCIDENCIAS CON MENORES) indica qué ha de hacerse ante un posible caso de abuso de un menor. Los ANEXOS 2 (COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS) y 3 (COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES) se refiere a los compromisos de las personas que trabajan en Yucatal en relación a la confidencialidad y el tratamiento de datos, y sobre la aceptación de las normas institucionales.



YUCATAL

INDICACIONES SOBRE TRATO Y SEGURIDAD DE LAS ALUMNAS Y SOBRE TRATO CON LAS FAMILIAS

1. Quienes trabajan en Yucatal conocerán estas indicaciones relacionadas con la protección y seguridad del alumnado en la realización de actividades organizadas por el Centro.
2. En todo momento se garantizará la seguridad del profesorado y del alumnado, y se evitará cualquier situación que pueda considerarse imprudente.
3. La Junta de Gobierno velará para que en Yucatal se conozcan y respeten las medidas de prudencia necesarias sobre estos asuntos propios de nuestro estilo educativo,
4. En el proceso de admisión (en la solicitud de admisión), se solicitará por escrito el consentimiento de los padres para la obtención de fotografías o grabaciones de las alumnas, con el fin de disponer de material para revistas, web y otros medios audiovisuales, así como el consentimiento escrito de los padres, madres o tutores legales para la participación del alumnado en cualquier actividad fuera del centro.
5. Ningún personal de Yucatal tendrá en sus redes sociales o Whatsapp a alumnado menor de edad.
6. En cualquier actividad, los dormitorios, duchas y vestuarios del alumnado se encontrarán separado del de los profesores.
7. Cuando en una habitación tenga que dormir más de una alumna, se procurará que haya al menos tres personas.
8. Las actividades que se realicen fuera del Centro, independientemente del número de alumnas que participen, serán atendidas en la medida de lo posible por un mínimo de dos profesoras.
9. Se evitará premiar a las alumnas con actividades que se realicen fuera del recinto escolar, como –por ejemplo- ir a restaurantes de comida rápida.
10. Se evitará viajar en coche a solas con una alumna salvo causa de fuerza mayor.



YUCATAL

11. Cuando una profesora hable a solas con una alumna, esa conversación tendrá lugar en un espacio público o en un lugar visible.
12. Las profesoras evitarán relacionarse habitualmente en los recreos o en los descansos con el mismo alumnado o con un mismo grupo de alumnos/as, aunque sea para ayudarles en algún aspecto educativo.
13. Salvo circunstancias excepcionales, el profesorado llamará a las familias desde el colegio, no dará número de móviles particulares y no enviará sms desde teléfonos particulares. En relaciones al alumnado, los criterios son los mismos.
14. Si llegase alguna información que pudiera significar un posible abuso a un menor, se debe actuar con celeridad, prudencia y claridad. Esta cuestión es responsabilidad de la directora del centro en primera instancia, de todo el Consejo de dirección de Yucatal y de la Federación de Escuelas Familiares Agrarias de Andalucía Occidental.



YUCATAL

ANEXO 1. – PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCIDENCIAS CON ALUMNAS

1. Respuesta a la notificación de sospechas o denuncias de abuso.
 - 1.1. Si algún miembro del alumnado informa a una profesora de un abuso sufrido por ella y cometido por cualquier miembro del colegio (personal de Yucatal o alumnado), deberá proceder a escucharla con detenimiento, a preguntar por los hechos sin entrar en detalles innecesarios y, de inmediato, a comunicarlos a la Junta de Gobierno. Por lo tanto, no deberá hacer ninguna promesa de confidencialidad al o a la informante.
 - 1.2. Se aconseja elaborar un breve resumen al acabar la conversación con el alumnado para informar del modo más concreto posible a la Junta de Gobierno. Es importante que recoja los hechos con la mayor exactitud posible, distinguiendo lo sucedido y su interpretación.
2. Acciones posteriores a la notificación de un abuso.
 - 2.1. Informar al Consejo de Dirección que informará a la Federación de Escuelas Familiares Agrarias de Andalucía Occidental.
 - 2.2. Desde el momento en que se informa de una acusación o de una sospecha, se abrirá un expediente -la Junta de Gobierno nombrará una encargada de la investigación- en el que se irán recogiendo los contenidos de las conversaciones y de los hechos objeto de investigación. Es básico el principio de confidencialidad, de modo que sólo tendrán acceso a la investigación la encargada de la misma y la Junta de Gobierno.
 - 2.3. Ponerse en contacto con la familia de la alumna y actuar al unísono con ella.
 - 2.4. Ponerse en contacto con la familias de las alumnas, que hayan sido testigos del supuesto abuso.



YUCATAL

- 2.5. La investigación debe llevarse a cabo de forma urgente, por lo que se pondrán todos los medios para tener la información necesaria lo antes posible.
- 2.6. La Junta de Gobierno, desde el momento en que comience la investigación, evitará hasta el final de la investigación que el presunto agresor y la alumna tengan contacto o compartan espacios.
- 2.7. La encargada de la investigación valorará con prudencia la convivencia de entrevistar a la alumna implicada y, si fuera necesario y con la máxima discreción, a otras alumnas, informando previamente a los padres.
- 2.8. En el caso de que la presunta agresora sea una alumna, la encargada de la investigación se reunirá urgentemente con sus padres para informarles de la situación y acto seguido pedirá a la alumna que, delante de sus padres, ofrezca una explicación de los hechos ocurridos.
- 2.9. En el caso de que el presunto agresor sea una profesora o personal del colegio, la encargada de la investigación recabará de la persona denunciada la explicación por escrito de los hechos con el mayor detalle posible; a tal efecto, se le ofrecerá tanto la asistencia de otras personas como el asesoramiento legal. Se hará todo lo posible para conducir el proceso de forma eficaz y confidencial, de modo que el motivo de una ausencia temporal del trabajo con las alumnas no se haga público.
- 2.10. Se hará todo lo posible por proteger la intimidad, el honor y la imagen de las personas contra las que se haya realizado una denuncia, mientras no se demuestren los motivos de la actuación.
- 2.11. Durante el proceso de investigación, la profesora o miembros del PAS que esté siendo objeto de la investigación será suspendido provisionalmente en sus funciones. EN el caso de que sea una alumna, se tomará las medidas cautelares oportunas.
- 2.12. Si se concluyera que las acusaciones realizadas son falsas o infundadas, la profesora o miembro del PAS se reincorporará con normalidad a su puesto habitual. Asimismo, se tomará medidas contra la acusadora injusta



YUCATAL

- 2.13. Si tras la investigación inicial, los indicios pudieran tener apariencia de veracidad, habría que ponerlo de inmediato en conocimiento del Servicio de Inspección Educativa de los Servicios Sociales, de la fiscalía de menores, de la fiscalía o de la policía, según corresponda, de acuerdo con la legalidad vigente.
- 2.14. En caso de que se confirmaran actividades inadecuadas y condenables en el ámbito de protección del menor, Yucatal procedería al despido inmediato de dicha profesora o personal de administración y servicios.
- 2.15. Si se confirmara que la autora de esas actividades inadecuadas y condenables en el ámbito de protección del menor fuera alguna alumna, Yucatal iniciaría el proceso para su inmediata expulsión del Centro.
- 2.16. Al redactar un informe se utilizará un formulario de declaración estándar. A continuación se propone un modelo.



YUCATAL

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE INCIDENCIAS CON MENORES

Fecha del informe: ___ / _____ / 20__

Nombre de la persona que informa: _____

Relación de la persona que informa con el menor: _____

Modo en que se proporcionó la información (llamada telefónica, conversación física en el colegio, etc.): _____

Datos relativos a la familia del menor:

Nombre y apellidos del padre y de la madre: _____

Dirección: _____

Teléfonos (fijos y/o móviles): _____

Descripción del incidente: (1)

Si está denunciando un supuesto abuso a un menor, ¿quién es la persona supuestamente implicada?

Adjunte si conoce la siguiente información:

- Nombre: _____
- Edad: _____ Sexo: _____
- Dirección: _____
- Relación con el menor: _____
- ¿Cómo ha obtenido esta información? _____



YUCATAL

¿Qué pruebas le han llevado a valorar que pudiera existir un supuesto abuso? _____

¿Existe algún factor en la situación actual del alumno/a y/o de sus padres/ profesorado o personal de administración y servicios que pudiera tener relevancia en el supuesto abuso (por ejemplo: alguna enfermedad, pérdida, separación, adicción o problema de salud mental reciente o cualquier otra dificultad)?

¿Están al corriente los padres/ tutores de que se ha iniciado una investigación, y de que, en caso de ver indicaciones sobre el supuesto abuso, se informará de inmediato a las autoridades?

¿Existe la necesidad de emprender una acción de protección en este momento?

¿Desea añadir algo más?

Firma:

(1) Describa, lo más detalladamente posible la naturaleza del problema o del incidente del que informa, proporcionando detalles relativos a las fechas y las horas de los incidentes individuales y las circunstancias en las que ocurrieron, así como de cualquier otra persona presente en ese momento y su involucración.



YUCATAL

ANEXO 2.- COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS

El abajo firmante D./Dña. _____ con DNI _____ y domicilio en _____ CP _____ Calle _____ en el marco de la relación laboral que le une con esta empresa CPR Yucatal, en adelante Yucatal, se compromete a:

1. No revelar a persona ajena a Yucatal, sin su consentimiento expreso, ninguna información a la que haya tenido acceso en el desempeño de sus funciones en la entidad, excepto en el caso de que ello sea necesario para dar debido cumplimiento a las obligaciones del abajo firmante o de la entidad impuestas por las leyes o normas que resulten de aplicación, o sea requerido para ello por el Defensor del Pueblo, el Ministerio Fiscal o los Jueces o Tribunales o el Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas.
2. Utilizar la información a que alude el apartado anterior únicamente en la forma que exija el desempeño de sus funciones en Yucatal, y no disponer de ella de ninguna otra forma o con otra finalidad.
3. No utilizar en forma alguna cualquier otra información que hubiese podido obtener prevaliéndose de su condición de empleado de la entidad, y que no sea necesaria para el desempeño de sus funciones en Yucatal.
4. Tratar los datos de carácter personal con la máxima diligencia y confidencialidad.
5. Cumplir los compromisos anteriores, incluso después de extinguida, por cualquier causa, la relación laboral que le une con Yucatal.

Y para que surta plenos efectos, firmo la presente declaración, en Posadas a _____ de _____ de 20____.

Firma del empleado. (1)

(1). De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica M989, de protección de datos de carácter personal le informamos que los datos recogidos en el contrato han sido incorporados a la base de datos de Yucatal, y tratados para el mantenimiento de la relación laboral y gestión interna empresa-empleados y cedidos a las Administraciones públicas y a la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, en cumplimiento de la normativa laboral, de prevención de riesgos laborales, de seguridad social y tributaria.

Así mismo autoriza expresamente a que los datos de salud, que se puedan facilitar efectos de cumplimiento de la normativa fiscal, de prevención de riesgos laborales y de Seguridad Social, sean tratados con la misma finalidad anteriormente señalada. Si no desea que dichos datos sean tratados señale con una X la casilla siguiente.

No autorizo el tratamiento de mis datos de salud.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, rogamos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados. Vd. Tiene derecho en cualquier momento a acceder, rectificar, oponerse o cancelar los datos referentes a su persona incluido en nuestra base de datos ante el Responsable del fichero en la siguiente dirección: Avenida M^ª Auxiliadora n^º 10 Posadas 14730-Córdoba